



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN HD

**VISTO:** El Expte. N.º1881812 - 2023 referenciado: Vacuna Antigripal 2023 – dispensa por Red de Farmacias, y

### CONSIDERANDO:

Que atento que el Ministerio de Salud de la Nación y de la Provincia de Mendoza han iniciado la Campaña Antigripal 2023, con vacunas provistas por el Ministerio de Salud de la Nación destinadas a los grupos de riesgo para Gripe de toda la población, la Dirección y Subdirección de Salud de la OSEP considera conveniente y oportuno ofrecer al resto de nuestros afiliados que se encuentran por fuera de los grupos de riesgo, la vacuna antigripal cepa 2023 con un mayor beneficio económico para su adquisición.

Que el objetivo es mitigar la situación poblacional actual, todavía afectada por el Coronavirus, y de esta forma disminuir los probables casos de gripe al sistema sanitario.

Que habitualmente la vacuna se dispensa a través de la red de Farmacias adheridas al Convenio de Medicamentos vigente, con un descuento del 40% sobre el PVP (precio de venta al público) a cargo de OSEP y el 60% restante como copago a cargo del afiliado, con una estructura de precios sobre el PVP (precio de venta al público), del 29% asumida por el Convenio, el 11 % por Osep y el 60% como coseguro a cargo del afiliado.

Que la siguiente propuesta es que Obra Social intervenga con un 70% descuento sobre el PVP a cargo de OSEP, quedando el 30% restante a cargo del afiliado.

Que los requerimientos para la dispensa son los mismos que rigen para la venta de cualquier otro medicamento, es decir, la presentación de la receta de OSEP digital o electrónica o de papel vigente, detallando el principio activo y nombre comercial de alguna de las marcas comerciales disponibles. Una vez dispensada, la farmacia lotea la receta para su posterior liquidación junto con el resto de las ventas de la quincena. No tiene ningún tratamiento especial o diferenciado.

Que como conclusión la propuesta consiste:

1-Vacunas provistas por el Ministerio de Salud de la Provincia: las mismas serán destinadas a los grupos de riesgo para Gripe incluidos en el Calendario Nacional de Vacunas.

2-Población general por fuera de los grupos de riesgo: Se considera conveniente y oportuno ofrecer al resto de afiliados de la OSEP, la vacuna antigripal cepa 2023 con un mayor beneficio económico para su adquisición.

La siguiente propuesta es que OSEP intervenga con un 41% sobre el PVP, quedando la ecuación de la siguiente manera: 29% por Convenio, 41% a cargo de OSEP y el 30% restante a cargo del afiliado.

Dentro de esta propuesta cabe aclarar que participan todos los laboratorios farmacéuticos que tengan vacunas con cepa 2023 aprobadas para la venta por ANMAT, con sus diferentes marcas comerciales y composición o fórmula.

Que como fecha de inicio se propone sea a partir del 01 de abril de 2023 y hasta el 30 de Setiembre de 2023 inclusive.

Que se detalla el listado de los lotes de vacunas antigripales autorizados por Anmat al día 15 de marzo de 2023, y de existir nuevas incorporaciones las mismas se sumaran automáticamente a dicho listado.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Finanzas y Presupuesto.

Administrativos.

y consideración del H. Directorio.

Que obra informe de la Subdirección de

Que se expide la Dirección de Servicios

Que el Director General eleva para tratamiento

**Por ello;** y atento a las facultades conferidas por el Art.40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Aprobar la Campaña de Vacunación Antigripal 2023, con vigencia desde el 01-04-2023 y hasta el 30-09-2023 inclusive, atento lo propuesto por la Dirección y Subdirección de Salud.

**ARTICULO 2°** - Facultar a la Subdirección de Gestión de Medicamentos modificar la banda terapéutica de cada una de las vacunas habilitadas por ANMAT para el 2023 (70%).

**ARTICULO 3°** - Encomendar a la Gerencia de TIC's modifique la banda terapéutica de cada una de las vacunas según se detalla en el cuadro siguiente:

	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	TOTAL	CONVENIO	OSEP	AFILIADO
			1	0,29	0,41	0,3
1	LABORATORIOS SEQIRUS S.A.	FLUCELVAX QUAD	\$ 7.457,85	\$ 2.162,78	\$ 3.057,72	\$ 2.237,36
2	LABORATORIOS SEQIRUS S.A.	FLUCELVAX QUAD	\$ 7.457,85	\$ 2.162,78	\$ 3.057,72	\$ 2.237,36
3	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.	INFLUVAC	\$ 4.826,93	\$ 1.399,81	\$ 1.979,04	\$ 1.448,08
4	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.	INFLUVAC	\$ 4.826,93	\$ 1.399,81	\$ 1.979,04	\$ 1.448,08
5	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.	INFLUVAC TETRA	\$ 6.808,14	\$ 1.974,36	\$ 2.791,34	\$ 2.042,44
6	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.	INFLUVAC TETRA	\$ 6.808,14	\$ 1.974,36	\$ 2.791,34	\$ 2.042,44
7	SANOFI PASTEUR	ISTIVAC 4	\$ 7.173,97	\$ 2.080,45	\$ 2.941,33	\$ 2.152,19
8	SANOFI PASTEUR	ISTIVAC 4	\$ 7.173,97	\$ 2.080,45	\$ 2.941,33	\$ 2.152,19

**ARTICULO 4°** - Requerir a la Subdirección de Gestión de Medicamentos que comunique a las asociaciones de farmacias, Cámara de Farmacia, Colegio Farmacéutico y Farmasur sobre el nuevo porcentaje de cobertura.

**ARTÍCULO 5°** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°13 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 13-04-2023  
j.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE 1881812 - 2023 Campaña vacuna antigripal 2023

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>1881812-V-2023</b>	Asunto: <b>PROPUESTAS DE ÁREAS</b>
------------------------------------	------------------------------------